



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0003309/2017

CORDOBA, 14 JUL 2017

VISTO

La RD 898/17 por la que se autoriza el desempeño de colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "Grupos y Coordinación Grupal desde el Enfoque Gestáltico", a cargo de la Lic. Eugenia Zalazar; y

CONSIDERANDO:

Que por una omisión en la redacción del tercer considerando de la RD 898/17 no se detallaron las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados de dicho seminario.

Que corresponde subsanar el error incluyendo, en la redacción de la RD 898/17, las funciones según la propuesta de la Lic. Zalazar.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD 898/17 sólo en lo que respecta al tercer considerando para que quede redactado de la siguiente manera:

"Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Zalazar las funciones que desempeñará la colaboradora egresada serán: participar y asistir a los docentes en las tareas de tutorías de los alumnos; participar como observador de las evaluaciones y coloquio de promoción de los alumnos que desarrollen el curso completo; desarrollar las tareas asignadas como parte del plan de formación destinado a los colaboradores egresados".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1131

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSIC.